

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310683
Denominación Título:	Máster Universitario en Comercio y Relaciones Económicas Internacionales
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La estructura del programa corresponde a lo propuesto en la Memoria. Es un máster de carácter presencial, impartido en castellano, sin embargo en los criterios de admisión se establece el requisito "Buen nivel de inglés".

Atendiendo a la recomendación realizada en el informe de la Renovación de la Acreditación de 2015, se ha procedido a actualizar las Guías docentes con las competencias a alcanzar, los resultados de aprendizaje y la metodología.

Se detectan fuertes incongruencias respecto a los sistemas de evaluación; en algunas guías docentes se incluye examen teórico, sin embargo en la Memoria de verificación no se contempla.

Existe un mecanismo de reconocimiento de créditos por experiencia profesional (aplicada a 6 estudiantes), aunque no se aportan datos de la titulación de procedencia, ni descripción de la experiencia previa. El contenido de todas actas de coordinación, que no aparecen firmadas, es muy parecido.

En las evidencias de 2017 se ponen de manifiesto una serie de dificultades relacionadas con la falta de coordinación que lleva a repetir contenidos, así como la sensación de estar "perdidos". La valoración de los estudiantes respecto a la coordinación y la planificación temporal de los contenidos del Máster es muy baja, (con la planificación de las asignaturas 2,25, con la coordinación de los contenidos 2,00; con el plan de estudios 2,50, en una escala de 5), aunque sólo 4 estudiantes responden.

Los alumnos no tienen clara la información referida al TFM dudando si ha de ser en grupo y sin conocer la extensión del mismo.

Los alumnos chino-hablantes muestran, en algunos casos, un nivel de castellano e inglés muy bajo. No obstante, los responsables manifiestan que, a partir del curso 2018/19 se han establecido filtros más adecuados para evitar el acceso al título de alumnado con insuficiente competencia en castellano.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La información referente al título disponible en la página web es incompleta. La información sobre los requisitos de acceso es imprecisa (criterios y proceso de admisión), y lo mismo ocurre con la estructura del plan de estudios, el número de ECTS mínimos y máximos para tiempo completo y parcial, así como los horarios. El enlace "Descarga PDF informativo", pide los datos de contacto obligatorios (incluidos nombres, apellidos y número de teléfono) para contactar con el interesado.

Con relación a la información del plan de estudios, se aportan enlaces a algunas de las guías docentes de las asignaturas. Las guías docentes aportadas en la Web responden a un mismo formato y contienen: la presentación de la asignatura, el nº de ECTS, el carácter de la asignatura, el idioma de impartición, el temario, las actividades y metodologías formativas, las competencias, la bibliografía, los métodos de evaluación y su ponderación, así como el profesorado responsable y un breve CV del mismo. En las guías docentes se encuentran también las del TFM y las prácticas externas. Sin embargo, faltan las guías docentes de algunas asignaturas, incluso en alguna de las guías el contenido difiere del que aparece en la Memoria de verificación, recomendación que ya se realizó en el Informe final de Renovación de la acreditación de 2015.

La Web del título no tiene un enlace al buzón de sugerencias.

La Web del título ofrece una completa información sobre el SGIC, incluyendo responsables, procedimientos, planes generales de recogida de información y al BOCM.

Respecto a la publicación de información sobre la inserción laboral de los egresados, se aportan resultados de la encuesta de satisfacción a egresados, pero no se publican los resultados de las encuestas realizadas a los mismos en la Web del programa.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Existe una Comisión de Calidad del Título (CCT), formada por el Vicedecano de Postgrado, Director del Máster, y el Coordinador Académico de Postgrado, Responsable de Calidad, alumno/s de la titulación, y profesores del área, que se reúnen al inicio, a mitad y a la finalización del año académico, aunque las actas de esas reuniones no están firmadas. De su lectura, no se puede inferir que los planes de mejora planteados estén dando sus frutos. El SGIC implementado, dispone de procedimientos de recogida de información, aunque presentan deficiencias en cuanto a la desagregación y representatividad de las mismas.

La Unidad de Calidad recaba información sobre la satisfacción de los estudiantes: con el profesorado y con el programa. En las evidencias aportadas el tamaño muestral fue de 4, por lo que la representatividad de los resultados queda comprometida.

No se aporta información sobre la satisfacción del PAS.

El estudio de empleabilidad incluye datos relacionados con la inserción laboral de los alumnos egresados.

Si bien no existe un buzón de quejas y sugerencias en la Web, la intranet incluye un sistema de quejas y sugerencias.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Se constata incumplimiento del RD 420/2015, puesto que el porcentaje de profesores doctores debe ser de al menos del 70%, y entre el profesorado que imparte el título esa ratio se reduce al 42,86% (durante el curso 2017/18); además el porcentaje de créditos impartido por esos doctores es el 55%.

El personal académico cuenta tanto con experiencia docente como en el ámbito del Comercio y las Relaciones Internacionales, aunque no se aporta información sobre la actividad investigadora.

Se recomienda implementar el programa Docencia.

La UEM tiene un programa de ayudas para fomentar la movilidad internacional de su profesorado y otro para la promoción de la innovación docente.

La valoración del profesorado por parte de los estudiantes es elevada.

En cuanto a las acciones de formación docente, se pone de manifiesto que el profesorado recibe una oferta amplia de actividades de formación.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo es suficiente y adecuado para la impartición del título. Desde el Personal de Administración y Servicios de la Universidad se da apoyo a todas las titulaciones que se imparten en el Campus: personal de biblioteca, conserjes que se ocupan de las aulas, etc.

El título cuenta con una persona de apoyo específica para la realización de tareas administrativas.

Entre los principales servicios con los que puede contar el alumnado se encuentran:

- Servicio de Atención al Estudiante: A través de esta plataforma, es posible realizar el seguimiento de las incidencias, registrando su cierre y a informar al interesado.
- Coordinador Académico: tiene como misión principal el tratar directamente con el estudiante aquellos aspectos específicos relacionados directamente con la titulación que está cursando.
- Defensor Universitario: Para velar por el respeto a los derechos y las libertades de los estudiantes.
- Departamento de Carreras Profesionales & Alumni: tiene como misión facilitar a nuestros estudiantes la inserción en la vida laboral, la búsqueda de prácticas profesionales y la creación de sus propias empresas.

La impartición de las enseñanzas se apoya en el Aula Virtual (BlackBoard) de la Universidad que garantiza una adecuada difusión de los contenidos de las asignaturas del plan de estudios. La satisfacción de los estudiantes con los recursos materiales es buena.

En cuanto a satisfacción con las prácticas profesionales, se ha creado la figura del coordinador de prácticas, aunque la encuesta de satisfacción las sigue valorando muy bajas (2,33 sobre 5), aunque la encuesta no es representativa ya que la muestra es de solo 3 estudiantes, aunque se recomienda analizar este aspecto y en su caso tomar medidas.

No existen barreras arquitectónicas en el campus donde se imparte el Máster.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Se evidencian rendimientos de un solo curso académico, en los que el porcentaje de aprobados es del 100% en todas las asignaturas, excepto en lo referido a las prácticas externas.

Todos los TFM se han realizado en grupos de 3 o 4 alumnos, habiéndose dirigido los 5 TFM grupales por dos profesores.

Las rúbricas de valoración de los TFM no incluyen la puntuación otorgada a los diferentes alumnos en cada rúbrica, aunque posteriormente se aportan evidencias adicionales que permiten afirmar que el procedimiento de evaluación sigue la rúbrica definida. Por otro lado, de la revisión del TFM realizado por el alumnado asiático se puede concluir que el nivel de castellano es mínimo para hacer comprensible el texto, pero conteniendo muchas erratas y errores gramaticales, por lo que se reitera la necesidad de asegurar el conocimiento del castellano en las pruebas de ingreso.

Las encuestas de satisfacción muestran unos valores relativamente bajos en la mayoría de los aspectos relacionados con el aprendizaje del alumnado, lo que contrasta con la valoración de los profesores.

Las prácticas de empresa son evaluadas por el tutor académico y el de empresa. La baja participación hace que la información no sea representativa.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Se han cumplido todas las tasas comprometidas en la Memoria de verificación. Alcanzando todos los indicadores de rendimiento y los objetivos previstos en la Memoria de verificación, aunque solo se dispone de información de un curso. El indicador de cobertura es inferior al 100%.

Respecto a la satisfacción de los diferentes colectivos, el grado de representatividad de las encuestas es bajo, puesto que (salvo la de la satisfacción del alumnado con los profesores de las distintas asignaturas) no la contestan más de 4 alumnos. Los peores resultados se refieren a aspectos como las prácticas externas, el TFM, el aprendizaje y con la agilidad en la respuesta a las inquietudes planteadas por los estudiantes (1,5 sobre 5). Estos datos deben tomarse con la cautela derivada de la baja representatividad de la encuestas.

No se aporta información sobre la satisfacción del PAS.

El informe sobre los resultados de satisfacción de los egresados del curso pone de manifiesto que el 71% de los egresados de la promoción 2015/16 se encuentra, un año después, trabajando y que, en general, repetirían la experiencia de formación con la titulación elegida. Puesto que en el curso 2016/17 no se impartió, la evidencia existente es muy escasa para poder hacer una valoración fiable respecto a la inserción laboral de los egresados.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

- 1.- Se recomienda mejorar y formalizar el proceso de calidad con aspectos como el contenido y la firma de las actas de la Comisión de Calidad del Título.
- 2.- Se recomienda incrementar la participación en las encuestas de los diferentes colectivos.
- 3.- Se recomienda que el procedimiento establecido para buzón de quejas y sugerencias permita el seguimiento sobre la resolución de las mismas.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se recomienda seguir trabajando en el incremento del porcentaje de profesores doctores del Máster.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Es necesario establecer un procedimiento de reconocimiento de créditos que asegure la adecuación de las competencias reconocidas.
- 2.- Es necesario una mayor formalización en el proceso de coordinación docente, incluyendo aspectos como la firma de las actas.
- 3.- Es necesario establecer un procedimiento de acceso que garanticen el conocimiento del castellano para todos los alumnos de otras lenguas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Es necesario que la web recoja información completa y precisa sobre aspectos como las modalidades de impartición aprobadas, los criterios y proceso de admisión, la estructura del plan de estudios, el número de ECTS mínimos y máximos, y los horarios.
- 2.- Es necesario que estén disponibles en la web todas las guías docentes, así como revisar el contenido de las mismas, modificación necesaria ya indicada en el informe de 2015.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se debe asegurar la evaluación individual de los alumnos en los Trabajos Fin de Máster realizados en grupo.
- 2.- Es necesario asegurar el nivel lingüístico de los alumnos extranjeros para que se puedan obtener los resultados de aprendizaje previstos.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El plan de mejora atiende a la mayoría de las debilidades detectadas en el plan de mejora. No obstante, las medidas adoptadas debería completarse en lo relativo al reconocimiento de créditos, el conocimiento del castellano por parte de los alumnos extranjeros matriculados y, por ende, sus resultados de aprendizaje. Con relación a este último aspecto, a las medidas de evaluación propuestas deberían sumarse otras dirigidas a lograr una mejora efectiva de los resultados de aprendizaje.

Desde este curso 2019/2020, el número de horas impartidas y, por tanto, de créditos, por los profesores doctores supera el mínimo requerido del 70%

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación